

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	11001-33-41-045-2021-00124
ACCIONANTE:	TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADO:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ACCIÓN:	TUTELA

Luis Gabriel Gaitán Godoy, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.126, actuando en calidad de representante legal para asuntos judiciales de Transportes Iceberg de Colombia S.A., identificada con Nit. No. 800118776-7, interpuso acción de tutela contra la **Superintendencia de Transporte**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición, por falta de respuesta de la solicitud radicada 20215340466252 del 15 de marzo de 2021.

En consecuencia, por reunir los requisitos legales, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **Transportes Iceberg de Colombia S.A.**, contra la **Superintendencia de Transporte**.

SEGUNDO: NOTIFICAR mediante correo electrónico a Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte, o a quien haga sus veces, enviándole copia de la acción de tutela y de sus anexos, advirtiéndole que dentro del término improrrogable de dos (2) días, presente informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la presente acción y remita la documentación que repose en sus archivos, relacionada con el trámite impartido a la petición del 15 de marzo de 2021, bajo el radicado 20215340466252, y allegue copia de la respuesta y constancia de su notificación.

En el evento que se presente silencio de su parte, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que se surtan los efectos procesales a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFICAR este proveído al accionante mediante correo electrónico.

QUINTO: RECONOCER personería jurídica al abogado Luis Gabriel Gaitán Godoy, para que actúe como apoderada judicial de la accionante, en los términos para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES
Jueza

HS

Firmado Por:

NATALI SOFIA MUÑOZ TORRES
JUEZ
JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3319d7ae95e2dfbb3742381328ce9a512995cdd2183d1bc1af3d7ab7728ec0eb

Documento generado en 12/04/2021 11:50:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>